



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Escuela Politécnica Superior (Jaén)

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO POR MOTIVOS EXTRAORDINARIOS (CURSO ACADÉMICO 2026/2027)

Concluida la fase de valoración de las solicitudes de cambio de grupo presentadas por motivos extraordinarios no tipificados en las causas tasadas de la Normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén para el presente curso académico,

Esta Dirección, en ejercicio de las funciones de gestión y coordinación académica del Centro,

RESUELVE:

Primero. Dictamen de las solicitudes presentadas

Aprobar las propuestas de resolución provisional correspondientes a los expedientes de cambio de grupo por motivos extraordinarios tramitados para el curso académico 2026/2027.

Segundo. Comprobación del sentido de la resolución a través de Universidad Virtual.

Atendiendo a la especial naturaleza de los motivos expuestos, a la protección de datos de carácter personal y a la debida reserva sobre las circunstancias personales alegadas por los/as solicitantes, **no se publicarán listados nominativos públicos** de admitidos o excluidos.

La notificación del sentido del dictamen provisional asignado a cada expediente se articulará directamente a través del expediente académico del estudiante. A tales efectos, los/as interesados/as podrán comprobar el resultado de su solicitud **consultando la asignación del nuevo grupo en la(s) asignatura(s) correspondiente(s) a través de la plataforma Universidad Virtual (UVirtual).**

- La constancia del nuevo grupo en la plataforma académica **Universidad Virtual** acreditará la **estimación provisional** de la solicitud de cambio de grupo.





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Escuela Politécnica Superior (Jaén)

- El mantenimiento del grupo de origen acreditará la **desestimación provisional** de la pretensión solicitada.

Tercero. Plazo de alegaciones y trámite de audiencia

Se abre un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación individual o de la publicación de esta resolución, para que los/as solicitantes puedan presentar las alegaciones o aportar las aclaraciones que estimen oportunas respecto a la propuesta dictaminada en su expediente.

Las alegaciones deberán dirigirse al Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén, rellenando el formulario de alegación disponible en la página web de la Escuela / Solicitudes-Cambio de grupo, y deberán remitirlo por correo electrónico a la siguiente dirección epsj@ujaen.es

En Jaén a 23 de septiembre del 2.026

Fdo.: Jorge Delgado García
Director de la EPSJ

